REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MATE/MARR/MSVO/PCAC/ULPA/jes

## **DECRETO EXENTO N°52**

SANTA CRUZ, 06 de Enero de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Lev Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del

ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 6. Memorándum Nº19, de la Enfermera Encargada Sala de Procedimientos.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-5-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 04 al 05 de Enero de 2022.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Enfermera Encargada Sala de Procedimientos, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de materiales para la confección e instalación de mobiliario de almacenamiento para sala de procedimientos del CESFAM Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION MCG SPA., Rut: 76.709.622-4**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO** 

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION MCG SPA., Rut: 76.709.622-4; según orden de compra N°3864-8-AG22, por la adquisición de materiales para la confección e instalación de mobiliario de almacenamiento para sala de procedimientos, por un monto de \$290.974 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.010.001.001.

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

SECRETARIO

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)